

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978.-

Vistas las Resoluciones Nros. 725 y 765 del 4 y 13 del corriente mes, por las cuales se delegó en los Secretarios Letrados de la Corte Suprema, Doctores Carlos Omar Gómez y Eduardo R. Riggi todo lo relativo a la adjudicación y control de las Playas de Estacionamiento y a la autorización del uso del cuño, como asimismo, a efectuar las comunicaciones pertinentes;

Que, en atención a la licencia concedida al segundo de los mencionados y en caso de ausencia o impedimentos de alguno de los dos, corresponde ampliar las citadas resoluciones.-

Por tanto,

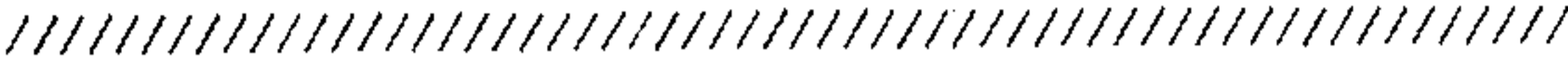
EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

RESUELVE:

Ampliar los arts. 1ºs. de las Resoluciones Nros. 725 y 765 del 4 y 13 de septiembre del corriente año en la siguiente forma:

"1º) Deléganse en los señores Secretarios
"Letrados Dres. Carlos Omar Gómez y Eduardo R. Riggi, en //
"forma indistinta, todo lo relativo a la adjudicación y con-
"trol de las Playas de Estacionamiento y a la autorización
"del uso del cuño, incluyéndose en las mismas las pertinen-
"tes comunicaciones a los interesados o tribunales y orga-/
"nismos correspondientes".-

////////////////////////////////////



Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION